ACTA N° 019/2020

CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS.

ID Nº 376.078.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte y ampliada por Resolución Nº98 del uno de julio del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha once de diciembre año dos mil veinte, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 1 (un) oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 42, a saber: DATA SYSTEMS SAECA.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas N°42/20 no se han dejado constancia de observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente del presente llamado, este comité ha procedido a verificar la presentación de los demás documentos formales no sustanciales, constatando que la firma **DATA SYSTEMS SAECA** cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

   El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** y efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEM SAECA
1) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves de SICP,deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantia de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o poliza de seguro de caucion y/o según sea indicado para ello en el SICP.	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar (**)	CUMPLE
5) Constancia de presentacion de la " Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	NO ARLICA
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas. (*)	CUMPLE
II. OTROS DOCUMENTOS	
1) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017,2018 y 2019.	CUMPLE
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 50% de La Oferta - Fact. 2017/2018/2019	CUMPLE
3) Documento autenticado de la Certificacion del fabricante para operar con las marcas, o Autorizacion del Fabricante, o de Distribucion de la marca.	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

En este sentido, es importante aclarar que el oferente no presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos. El Comité procedió a analizar la situación y se verifica en la oferta física un manifiesto emitido por el mismo en el cual se adjunta la Medida Cautelar emitida por la Corte Suprema de Justicia ***que hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley 6355/2019 para dicho oferente, hasta tanto sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad planteada por DATA SYSTEMS SAECA.***

Por tal motivo, los Miembros del Comité de Evaluación consideran pertinente calificar como "No Aplica" al mencionado documento y proseguir con el análisis del llamado.

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité ha verificado que la firma **DATA SYSTEMS SAECA** cumple en todos los ítems ofertados con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
LOTE NRO: 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 1024							
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 1024	1	350.000	350.000	0,000%	CUMPLE	350.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad de cilindro	1	988.333	988.333	0,000%	CUMPLE	988.333
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presiOn	1	293.333	293.333	0,000%	CUMPLE	293.333
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Pelicula de fusor	1	1.083.333	1.083.333	0,000%	CUMPLE	1.083.333
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad Reveladora	1	1.533.333	1.533.333	0,000%	CUMPLE	1.533.333
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	1	273.333	273.333	0,000%	CUMPLE	273.333
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnetico	1	290.000	290.000	0,000%	CUMPLE	290.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de arrastre de papel	1	40.000	40.000	0,000%	CUMPLE	40.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de union de puerta lateral	1	25.000	25.000	0,000%	CUMPLE	25.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separacion	1	60.000	60.000	0,000%	CUMPLE	60.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	1	40.000	40.000	0,000%	CUMPLE	40.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia de entrada del fusor	1	43.333	43.333	0,000%	CUMPLE	43.333
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia duplex	1	45.000	45.000	0,000%	CUMPLE	45.000

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. Zully Ap. Velázquez
Miembro

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Base del ADF	1	320.000	320.000	0,000%	CUMPLE	320.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	1	150.000	150.000	0,000%	CUMPLE	150.000
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentacion	1	100.000	100.000	0,000%	CUMPLE	100.000
LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2520							
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2520	1	430.000	430.000	0,000%	CUMPLE	430.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad de cilindro	1	2.076.667	2.076.667	0,000%	CUMPLE	2.076.667
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Almohadilla de separacion del bypass	1	40.000	40.000	0,000%	CUMPLE	40.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de alimentacion del bypass	1	40.000	40.000	0,000%	CUMPLE	40.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de limpieza	1	120.000	120.000	0,000%	CUMPLE	120.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de transferencia	1	120.000	120.000	0,000%	CUMPLE	120.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de arrastre del cassette	1	66.667	66.667	0,000%	CUMPLE	66.667
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de separacion del cassette	1	60.000	60.000	0,000%	CUMPLE	60.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad reveladora	1	966.667	966.667	0,000%	CUMPLE	966.667
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Embrague	1	150.000	150.000	0,000%	CUMPLE	150.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad de fusor	1	1.250.000	1.250.000	0,000%	CUMPLE	1.250.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de la unidad de fusor	1	25.000	25.000	0,000%	CUMPLE	25.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de unidad reveladora	1	100.000	100.000	0,000%	CUMPLE	100.000
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo magnetico	1	300.000	300.000	0,000%	CUMPLE	300.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de presion	1	300.000	300.000	0,000%	CUMPLE	300.000
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Cuchilla	1	300.000	300.000	0,000%	CUMPLE	300.000
17	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Recipiente de toner residual	1	110.000	110.000	0,000%	CUMPLE	110.000
LOTE 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IRADV 4245							
1	Mantenimiento Preventivo - CANON iRADV 4245	1	453.333	453.333	0,000%	CUMPLE	453.333
2	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de cilindro	1	2.034.000	2.034.000	0,000%	CUMPLE	2.034.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Almohadilla de separacion de alimentacion manual	1	80.000	80.000	0,000%	CUMPLE	80.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de recoleccion	1	80.000	80.000	0,000%	CUMPLE	80.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad reveladora	1	1.100.000	1.100.000	0,000%	CUMPLE	1.100.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de transferencia	1	120.000	120.000	0,000%	CUMPLE	120.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de disco duro	1	1.680.000	1.680.000	0,000%	CUMPLE	1.680.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de limpieza	1	150.000	150.000	0,000%	CUMPLE	150.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de fusor	1	2.400.000	2.400.000	0,000%	CUMPLE	2.400.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de separacion	1	80.000	80.000	0,000%	CUMPLE	80.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo magnetico	1	420.000	420.000	0,000%	CUMPLE	420.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de presion	1	320.000	320.000	0,000%	CUMPLE	320.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Cuchilla	1	320.000	320.000	0,000%	CUMPLE	320.000

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. Zully Ada Velazquez
Miembro

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3177
Recibí hoy: 18 DIC 2020
Hora: 11:22
Firma: Leticia Insfrán Novislar
Auxiliar

Es conveniente y de importancia resaltar que este comité verificó un error en la carga de los ítems y precios referenciales del Lote Nº2, los cuales corresponden al Lote Nº3.

En tal sentido, el Jefe de UOC, Sr. Fredy Monzón, ha remitido Nota Nº144/2020 de fecha 16/12/2020 aclarando la mencionada situación, expresando que *"... por un error involuntario, representan una copia de los ítems que corresponden al equipo de fotocopiadora del Lote Nº3, por lo que no pueden ser considerados como factibles de uso. Por tal situación, sugerimos que el Lote Nº2, sea declarado desierto y nuevamente preparado para un proceso posterior..."*

De esta manera, en atención a lo sucedido, este Comité en uso de sus facultades, procede a **DESCARTAR LA OFERTA DEL LOTE Nº2** por los motivos mencionados en el párrafo anterior y , de esta manera, proseguir con la evaluación del presente llamado.

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **DATA SYSTEMS SAECA** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones según los ratios presentados que se adjuntan al Acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los señores **JOSE MANUEL FLECHA COSP – CI Nº 698.9687, SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ – CI Nº 394.226 y ROCIO INES FLECHA COSP – CI Nº 619.911,** representantes legales de la firma **DATA SYSTEMS SAECA** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR** el Lote Nº1 por un importe de G. 5.634.998 (guaraníes cinco millones, seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho), el Lote Nº3 por un importe de G. 6.455.001 (guaraníes seis millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil uno) y el Lote Nº4 por un importe de G. 9.237.333 (guaraníes nueve millones, doscientos treinta y siete mil trescientos treinta y tres) de la Contratación Directa para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"** a la empresa **"DATA SYSTEMS SAECA" con RUC N° 80013889-9**, por por ser la única oferta y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancia requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) **DECLARAR DESIERTO** el Lote Nº2 de la Contratación Directa para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"** por presentar errores involuntarios en la carga de los ítems y precios referenciales del mismo.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS - ID N° 376.078.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO

OFERENTE	RATIO		CALCULO					
			2017		2018		2019	
DATASYSTEM SAECA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	39.980.961.476	2,080337	48.208.144.423	1,9257207	54.373.976.573	2,0001202
		PASIVO CORRIENTE	19.218.502.803		25.033.819.961		27.185.354.203	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	26.529.758.275	0,493322261	30.549.558.760	0,484336	33.583.037.804	0,4624188
		ACTIVO TOTAL	53.777.744.041		63.075.197.336		72.624.730.881	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	5.127.967.067	0,32977	6.385.490.656	0,344231	8.473.952.812	0,379997
		CAPITAL	15.550.024.000		18.550.024.000		22.300.024.000	

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
792630
792630

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/12/2020 10:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8dabd534**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
792634
792634

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO INES FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/12/2020 10:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ead92b8c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
792621
792621

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/12/2020 10:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f5c1686b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales